



Constancia Secretarial. (18/10/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de octubre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2022 00105 00

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose trabada la Litis, toda vez que la parte demandada se encuentra notificada personalmente del auto admisorio de la demanda y contestó el litigio, procede la Judicatura a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba genética ordenada en el auto admisorio de la demanda.

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 am) la cual se realizara de manera simultánea en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa - Putumayo, para la madre y la menor; y en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Medellín - Antioquia para el presunto padre. Cúmplase por secretaria.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6805e8de4c5c5624fa9972aa1b7e5c37bf0981155921459faf524841c693eed**

Documento generado en 18/10/2022 08:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>